

**RESOLUCIÓN No. 349**  
 (30 de octubre de 2017)

Por la cual se autoriza pago.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que el señor RUBEN DARIO GONZALEZ ZAPATA identificado con numero de cedula N° 1.130.610.027 de Cali presentó la factura N° 1478, por concepto de PORTA PENDÓN ARAÑA 180 X 80 CM MÁS LONA IMPRESA.

Que la empresa THOTAL PRINTER S.A.S identificado con NIT N° 900.501.392 presentó la factura N°1324, por concepto INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS Y MANTENIMIENTO TECNICO.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el correspondiente certificación de Disponibilidad Presupuestal del Rubro BIENESTAR UNIVERSITARIO En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCEPTO
RUBEN DARIO GONZALEZ ZAPATA	1.130.610.027	\$ 405.000	47617	CONCEPTO de PORTA PENDÓN ARAÑA 180 X 80 CM MÁS LONA IMPRESA.
THOTAL PRINTER	900.501.392	\$2.936.649	48417	CONCEPTO INSUMOS PARA FOTOCOPIADORAS Y MANTENIMIENTO TECNICO.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
 Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)



**INTENALCO**  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT 800.248.004-7  
**RESOLUCIÓN No. 349**  
(30 de octubre de 2017)



**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera

Proyecto: Iván González  
Elaboro: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046  
Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)

